

Prácticas éticas del Contador Público en la elaboración de informes periciales

Resumen

Justina Sáenz Melgarejo

Universidad Nacional Santiago Antúnez
de Mayolo, Huaraz, Perú

<https://orcid.org/0000-0001-7876-5992>

El perito contador público desempeña un rol fundamental en la administración de justicia; no obstante, enfrenta desafíos éticos recurrentes, como conflictos de intereses, presiones para modificar conclusiones, acceso a información confidencial, discrepancias con otros peritos y cuestionamientos a su labor. El presente estudio tuvo como objetivo reflexionar críticamente sobre las prácticas éticas del contador público en la elaboración de informes periciales en la ciudad de Huaraz. Se empleó un enfoque cualitativo y un método interpretativo, utilizando como técnica la revisión documental de expedientes judiciales pertenecientes a los juzgados civil y laboral del distrito judicial de Áncash. La muestra fue seleccionada mediante criterios aleatorios y por conveniencia. Los resultados evidenciaron que, en términos generales, los peritos contadores manifiestan compromiso con principios éticos como la honestidad, la imparcialidad, el cumplimiento normativo, la integridad y la competencia profesional. Sin embargo, se identificaron casos en los que se vulneraron los principios de independencia de criterio, objetividad e integridad, lo que refleja deficiencias en la observancia de la ética profesional. Se concluye que resulta indispensable fortalecer el cumplimiento de estándares éticos mediante la promoción de la integridad, la objetividad, la competencia técnica y una adecuada gestión de las relaciones interpersonales, a fin de reforzar la confianza pública, asegurar la credibilidad profesional y contribuir a una justicia basada en informes periciales técnicamente sólidos y éticamente responsables.

Palabras clave: contador público, informes periciales, prácticas éticas

Cómo citar este artículo: Sáenz Melgarejo, J. (2025). Prácticas éticas del Contador Público en la elaboración de informes periciales: Caso: Universidad Nacional Santiago Antúnez de Mayolo. *Economía & Gestión Chaninchaatsiq*, 3(1), pp. 57–64. <https://doi.org/10.32911/egc.2025.v3.n1.1290>

Recibido: 2025-03-17 | **Aceptado:** 2025-06-12



Economic growth and its determinants in the mining regions of Peru, 2007 - 2022

Justina Sáenz Melgarejo

The public accountant plays a fundamental role in the administration of justice; however, it faces recurring ethical challenges, such as conflicts of interest, pressure to modify conclusions, access to confidential information, discrepancies with other experts and questioning of its work. The objective of this study was to critically reflect on the ethical practices of public accountants in the preparation of expert reports in the city of Huaraz. A qualitative approach and an interpretative method were used, using as a technique the documentary review of judicial files belonging to the civil and labor courts of the judicial district of Ancash. The sample was selected using random criteria and for convenience. The results showed that, in general terms, the expert accountants show commitment to ethical principles such as honesty, impartiality, regulatory compliance, integrity and professional competence. However, cases were identified in which the principles of independence of judgment, objectivity and integrity were violated, which reflects deficiencies in the observance of professional ethics. It is concluded that it is essential to strengthen compliance with ethical standards through the promotion of integrity, objectivity, technical competence and adequate management of interpersonal relationships, in order to reinforce public trust, ensure professional credibility and contribute to justice based on technically sound and ethically responsible expert reports..

Keywords: public accountant, expert reports, ethical practices

Introducción

En el Perú, la profesión contable se encuentra regulada por la Ley N.° 13253 (1959) y la Ley N.° 28951 (2007), normas que establecen entre las funciones privativas del Contador Público la elaboración de peritajes contables en procesos judiciales, administrativos y extrajudiciales. En este marco, el perito contable asume un rol fundamental como auxiliar de justicia, aportando análisis técnicos y financieros que sirven como prueba en controversias legales. De acuerdo con el Colegio de Contadores Públicos de México (2019), la labor pericial consiste en el examen especializado realizado por un contador público designado por la autoridad judicial para emitir opinión en asuntos litigiosos de naturaleza contable o financiera.

El ejercicio de esta función exige altos estándares éticos, ya que los informes periciales inciden directamente en la toma de decisiones de los órganos jurisdiccionales y, en consecuencia, en la garantía de justicia y bienestar social. En este sentido, la International Federation of Accountants (2018), publicó los principios esenciales de ética profesional: integridad, objetividad, competencia profesional y debido cuidado, confidencialidad y comportamiento profesional. Estos principios buscan asegurar la fiabilidad de la información presentada, fortalecer la credibilidad del perito y garantizar que sus conclusiones estén libres de sesgos o conflictos de interés. No obstante, en la práctica, los peritos contables enfrentan escenarios que ponen a prueba su conducta ética. Entre ellos destacan las presiones externas para alterar conclusiones, la aceptación de encargos para los cuales no poseen la experiencia suficiente, la falta de independencia al evaluar a personas o entidades con las que mantienen vínculos previos y la elaboración de informes sin rigor técnico ni imparcialidad. Dichas

situaciones, además de generar cuestionamientos y observaciones judiciales, afectan la legitimidad de la profesión y debilitan la confianza social en los informes periciales.

Diversos estudios en el ámbito nacional han evidenciado la relevancia de la ética en la práctica pericial. Ramírez y Rodríguez (2022) concluyen que el cumplimiento del código de ética resulta indispensable para garantizar la calidad y la validez de los informes. Vargas (2022) demuestra que la objetividad e independencia inciden significativamente en el trabajo del perito contable en Andahuaylas, mientras que Palomino (2022) identifica desafíos en la acreditación de competencias del perito judicial y fiscal en Ucayali, lo que pone en relieve la necesidad de fortalecer tanto la formación como la observancia de principios éticos en este campo.

Desde un enfoque teórico, la reflexión ética sobre el peritaje contable puede analizarse a

la luz de distintas corrientes, como la deontología, el utilitarismo, la ética de la virtud o la ética del cuidado. En particular, la perspectiva deontológica ofrece un marco sólido para comprender los deberes y obligaciones morales del contador público, enfatizando la imparcialidad, la honestidad y la independencia de criterio como valores irrenunciables en la elaboración de informes periciales (Kant, 1788).

Considerando lo anterior, se planteó la siguiente interrogante: ¿Cuáles deben ser las prácticas éticas del Contador Público en la elaboración de informes periciales? Para responder a esta cuestión, el presente estudio tuvo como objetivo reflexionar críticamente acerca de las prácticas éticas del Contador Público en la elaboración de informes periciales en Huaraz durante el año 2024. Esta reflexión no solo busca aportar al fortalecimiento del ejercicio profesional, sino también contribuir a la transparencia, credibilidad y eficacia de la administración de justicia en el contexto peruano.

Métodos y materiales

El presente estudio se enmarca en un enfoque cualitativo, dado que privilegia la comprensión profunda del objeto de análisis antes que su medición numérica. Este enfoque permitió explorar e interpretar las prácticas éticas del contador público en la elaboración de informes periciales, recurriendo a procesos de codificación, categorización y triangulación como estrategias para garantizar la validez y consistencia de los hallazgos (Denzin & Lincoln, 1994).

El trabajo se desarrolló bajo el paradigma interpretativo, el cual sostiene que la realidad social se construye a partir de las experiencias y significados atribuidos por los sujetos. En consecuencia, el análisis se orientó a comprender cómo los contadores públicos interpretan su actuación profesional dentro del ámbito pericial,

privilegiando el punto de vista de los participantes sobre sus propias prácticas (Sarasola, 2024).

Técnicas de recolección de datos

Revisión documental: Se efectuó un análisis de expedientes judiciales del ámbito laboral que contenían informes contables de parte y oficiales. La selección de los expedientes se realizó bajo criterios de aleatoriedad y conveniencia, priorizando aquellos que permitieran identificar elementos éticos en la labor pericial. Según Bernal (2017), la revisión documental constituye una estrategia que posibilita recuperar, analizar e interpretar información teórica y empírica relevante contenida en documentos escritos y no escritos, disponibles en archivos, bibliotecas y repositorios digitales.

Análisis reflexivo: La investigación incorporó un proceso de identificación y reflexión crítica sobre las prácticas éticas evidenciadas en los informes periciales. Este procedimiento permitió reconocer patrones de actuación y evaluar su coherencia con los principios deontológicos de la profesión. De acuerdo con Martínez y Álvarez (2021), el análisis reflexivo se centra en examinar experiencias y perspectivas desde una posición crítica, considerando la influencia de valores y percepciones en la interpretación de los fenómenos.

Técnicas de interpretación de los resultados

Para la organización y sistematización de la información se empleó una matriz de análisis reflexivo, que facilitó la clasificación, comparación y síntesis de los datos obtenidos. Esta herramienta metodológica permitió estructurar la información de manera coherente, ofreciendo una comprensión más profunda y matizada del fenómeno estudiado, y fortaleciendo la validez interna de la investigación.

Resultados

La Tabla 1 presenta la matriz de análisis reflexivo de las prácticas éticas del Contador Público en la elaboración de informes periciales en Huaraz, 2024. La matriz se estructuró en cuatro categorías de análisis: deontología, ética de la virtud, ética del cuidado y utilitarismo. Cada categoría incorpora

aspectos relevantes para la práctica profesional, los principios éticos que deberían observarse (según la literatura revisada) y las reflexiones críticas derivadas de la comparación entre el “deber ser” y la praxis observada.

Tabla 1
Matriz de análisis reflexivo: Prácticas éticas del Contador Público en informes periciales, Huaraz, 2024

Categoría de análisis	Aspectos a considerar	Deber ser (revisión literaria)	Reflexiones
Deontología	Cumplimiento de principios éticos universales (honestidad , imparcialidad).	“El contador público debe ser imparcial al evaluar las evidencias para el informe pericial”.	El perito efectúa su informe pericial alineándose a lo requerido por el Juez, las prácticas observadas de honestidad e imparcialidad son puestas en práctica mayormente, pero hay circunstancias en que se quebranta la independencia de criterio (pericias de parte).
	Respeto a las normativas y códigos éticos profesionales.	“Normativas Legales requieren transparencia en la presentación de resultados periciales”.	

Ética de la virtud	- Desarrollo del carácter moral y profesional (integridad, responsabilidad). - Cultivo de virtudes personales en el ejercicio profesional.	“Integridad al informar resultados periciales, incluso en situaciones de conflicto de intereses”. “Responsabilidad en la actualización continua de conocimientos técnicos para mejorar la calidad del informe”.	Las virtudes éticas más relevantes que se deben manifestar en la práctica es la Integridad, que se refleja con la honestidad y veracidad en la presentación de informes periciales para garantizar la exactitud y fiabilidad. La Objetividad, que consiste en mantener la imparcialidad y no dejarse influenciar por intereses personales o de terceros al realizar evaluaciones y presentar informes. Pero, en la realidad esto se ve mellado al efectuar pericias de parte mayormente sesgadas (a favor del contratante).
Ética del Cuidado	- Consideración de las relaciones interpersonales y responsabilidad hacia las partes afectadas. - Manejo ético de conflictos y tensiones en el proceso de peritaje.	“Consideración de las implicaciones para todas las partes interesadas antes de emitir conclusiones periciales”. “Respeto por la confidencialidad de la información sensible durante la investigación pericial”.	Se podría mejorar el manejo de las relaciones interpersonales y la responsabilidad hacia las partes afectadas manteniendo un enfoque ético al evaluar la evidencia y al presentar conclusiones en los informes periciales, asegurando que reflejen fielmente la realidad de acuerdo con los estándares profesionales y éticos. Protegiendo la privacidad de las partes afectadas. Pero, siempre se incurre, aunque mínimamente, en inobservancia a la ética profesional, por ejemplo, en peritajes donde alguna de las partes contacta con el perito para emitir conclusiones inclinadas, dejando de lado las consideraciones interpersonales hacia las partes afectadas, además, no se respeta la confidencialidad lucrando inclusive con información de la investigación pericial.

Categoría de análisis	Aspectos a considerar	Deber ser (revisión literaria)	Reflexiones
Utilitarismo	- Maximización del bienestar general a través de la precisión y relevancia del informe pericial.	“Impacto positivo de informes precisos en la toma de decisiones”.	Para mejorar la maximización del bienestar en la elaboración de informes periciales, es crucial enfocarse en asegurar que estos sean elaborados con un alto nivel de rigor profesional, cumpliendo con estándares técnicos y éticos, garantizar la precisión y exactitud de los datos presentados, minimizando errores y asegurando que las conclusiones sean fundamentadas y objetivas. Pero en la práctica no se evalúa el cumplimiento de estándares éticos ni técnicos que garantice la exactitud de lo informado, por tanto, no se podría asegurar que las conclusiones sean imparciales y basadas en evidencia sólida.
	- Minimización de los efectos adversos potenciales derivados de las decisiones basadas en el informe.	“Consideración de los efectos a largo plazo de las conclusiones periciales en la comunidad”.	

Los hallazgos permiten advertir lo siguiente:

- **Deontología.** En la mayoría de expedientes revisados se observaron prácticas alineadas con la honestidad e imparcialidad, en concordancia con las normas deontológicas de la profesión. Sin embargo, se identificaron casos en los que estas prácticas fueron quebrantadas, especialmente en pericias de parte, donde se comprometió la independencia de criterio. Esto coincide con lo señalado por Vargas (2022), quien evidenció que la objetividad puede verse afectada por presiones externas o conflictos de interés.
- **Ética de la virtud.** La teoría sostiene que el perito debe actuar con integridad, responsabilidad y compromiso con la verdad. No obstante, en la práctica se registraron informes presentados con retraso, incumplimiento en la ejecución de pericias asignadas y sesgos manifestos en peritajes de parte. Estos resultados ponen en cuestión la manifestación de virtudes como la integridad y la objetividad, aspectos esenciales señalados por Ramírez y Rodríguez (2022) para fortalecer la credibilidad de la pericia contable.
- **Ética del cuidado.** Si bien esta perspectiva enfatiza la importancia de las relaciones interpersonales y el respeto hacia las partes involucradas, los expedientes evidencian deficiencias en el manejo ético de tales vínculos. Se detectaron casos de falta de confidencialidad y de aprovechamiento indebido de información sensible, lo cual contraviene el Código de Ética del Contador Público (2023). Ello revela la persistencia de prácticas que debilitan la confianza de los usuarios en los informes periciales.

- **Utilitarismo.** Esta categoría plantea que el informe pericial debe contribuir al bienestar general mediante conclusiones precisas y relevantes para la toma de decisiones judiciales. Sin embargo, se constató que en muchos casos no se garantizó el cumplimiento de estándares técnicos ni éticos que aseguren la fiabilidad de los resultados. En consecuencia, las conclusiones no siempre pueden considerarse imparciales ni suficientemente fundamentadas, limitando el impacto positivo que deberían tener en la administración de justicia.

Conclusiones

El análisis de las prácticas éticas del contador público en la elaboración de informes periciales evidencia que, aunque existe conciencia sobre la importancia de principios universales como la honestidad e imparcialidad, persisten situaciones en las que se vulnera la independencia de criterio. Esta tensión entre la norma ética y la práctica se manifiesta tanto en pericias de parte como en pericias oficiales, donde se detectaron sesgos a favor de alguna de las partes del proceso.

Se constató que los principios deontológicos de integridad y objetividad se ven afectados cuando el informe pericial se elabora con sesgo, comprometiendo la transparencia y la imparcialidad de los resultados. De igual manera, en la gestión de relaciones interpersonales y en la responsabilidad hacia los actores involucrados, no siempre prevalece el enfoque ético esperado, ya que se registraron informes con conclusiones influenciadas por vínculos o intereses particulares.

Referencias Bibliográficas

Bernal, C. (2017). *Metodología de la investigación: Administración, economía, humanidades y ciencias sociales*. Pearson Educación.

En conjunto, los resultados ponen en evidencia la brecha existente entre los principios éticos que deberían regir el quehacer profesional del contador público y las prácticas observadas en los informes periciales. Este hallazgo refuerza la necesidad de fortalecer la formación ética, la supervisión profesional y la implementación de mecanismos de control que aseguren la calidad, transparencia e imparcialidad de la labor pericial contable.

Desde la perspectiva utilitarista, la elaboración de informes periciales debería orientarse hacia la maximización del bienestar general, lo que exige garantizar rigor técnico, fundamentación objetiva y aplicación estricta de normas, principios y técnicas contables. Sin embargo, los hallazgos muestran que esta aspiración no siempre se cumple en la práctica, lo cual puede afectar la calidad de las decisiones judiciales.

Se reafirma la necesidad de mantener estándares éticos elevados, fortalecer la integridad, objetividad y competencia profesional, y consolidar mecanismos de supervisión y formación continua que aseguren la transparencia y credibilidad de la labor pericial contable. Solo así se podrá garantizar que los informes elaborados contribuyan efectivamente a decisiones justas, informadas y éticamente sustentadas.

Colegio de Contadores Públicos de México (2019). *Peritaje contable en la impartición de justicia*. Instituto Mexicano de Contadores Públicos. <https://elibro.net/es/ereader/funlam/124952>

- Denzin, N., & Lincoln Y. (1994). *Introduction: Entering the Field of Qualitative Research. Handbook of Qualitative Research*. California: Sage. https://pics.unison.mx/maestria/wp-content/uploads/2020/05/manual_investigacion_cualitativa.pdf
- International Federation of Accountants (2018). *Código Internacional de Ética para Profesionales de la Contabilidad: áreas claves para SME y SMP*. <https://www.ifac.org/knowledge-gateway/discussion/el-codigo-internacional-de-etica-para-profesionales-de-la-contabilidad-areas-centrales-clave-para>
- Kant, I. ([1788] 2003). *Crítica de la razón práctica*. Editorial La Página S.A. <http://www.manuelosses.cl/VU/kant%20ImmanuelCritica%20de%20la%20razon%20practica.pdf>
- Ley N° 13253 (11 de set 1959). *Ley de Profesionalización del Contador Público Peruano y de creación de Colegios Profesionales*. Diario Oficial El Peruano. <https://www.leyes.congreso.gob.pe/Documentos/Leyes/13253.pdf>
- Ley N° 28951 (15 de ene 2007). *Ley de Actualización de la Ley N° 13253 de Profesionalización del Contador Público y de Creación de los Colegios de Contadores Públicos*. Diario Oficial El Peruano. <https://www.leyes.congreso.gob.pe/Documentos/Leyes/28951.pdf>
- Martínez, B., & Alvarez, A. (2021). Aplicación de la fenomenología de Amedeo Giorgi como sustento metodológico. *ACC CIETNA: Revista de la Escuela de Enfermería*, 8(1), 106-112. <https://doi.org/10.35383/cietna.v8i1.570>
- Palomino, J. (2022). Desafíos en la acreditación de competencias del perito contable en el aporte de prueba pericial viable y oportuna para mitigar los riesgos de mala praxis en la administración de justicia por el juzgador en la Región de Ucayali, 2022. *Revista La Junta*, 5(2), 78–104. <https://doi.org/10.53641/junta.v5i2.97>
- Ramírez, K., & Rodríguez, L. (2022). *Peritaje contable judicial: papel y contribución en la mitigación de la corrupción pública en Colombia*. *Revista Colombiana de Contabilidad*, 10(20), 1-23. <https://doi.org/10.56241/asf.v10n20.260>
- Rodríguez, F. (2018). *Los informes periciales contables judiciales y los procesos penales en la Corte Superior de Justicia de Ancash, año 2015* [Tesis de maestría, Universidad Nacional Santiago Antúnez de Mayolo]. <https://repositorio.unasam.edu.pe/backend/api/core/bitstreams/1d63ede1-9535-4343-a7a5-183452d9bf15/content>
- Sarasola, J. (2024). *Interpretativismo (paradigma interpretativo, paradigma interpretativista)*. Ikusmira.org. <https://ikusmira.org/p/interpretativismo-paradigma-interpretativo-paradigma-interpretativista>
- Vargas, T. (2022). *La ética profesional y su incidencia en el trabajo del perito contable en la provincia de Andahuaylas, año 2018* [Tesis de maestría, Universidad Nacional Daniel Alcides Carrión]. <http://repositorio.undac.edu.pe/handle/undac/308>